

EC/ 660

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **13 FEB 2017**

VISTO: la necesidad de analizar la actual estructura, funcionamiento y naturaleza jurídica de la Defensoría de Oficio;

CONSIDERANDO: que para ello resulta conveniente la conformación en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de un Grupo de Trabajo integrado por delegados de la Oficina Nacional del Servicio Civil –quien la presidirá-, de la Presidencia de la República, del Ministerio de Educación y Cultura, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Suprema Corte de Justicia y de la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay (ADEPU);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

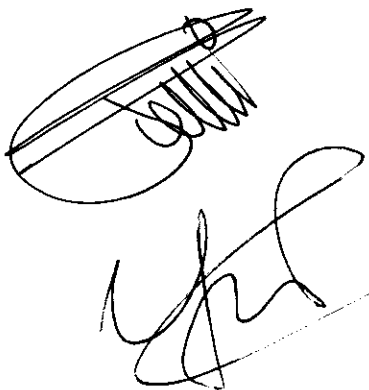

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Créase en la órbita de la Oficina Nacional del Servicio Civil, el Grupo de Trabajo para el análisis de la actual estructura, funcionamiento y naturaleza jurídica de la Defensoría de Oficio, el que estará conformado por delegados de la Oficina Nacional del Servicio Civil –quien la presidirá-, de la Presidencia de la República, del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio de Economía y Finanzas.

2°. Exhórtase a la Suprema Corte de Justicia y a la Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay (ADEPU) a que integren dicho Grupo de Trabajo y que designen sus delegados para conformar el mismo.

3°. Comuníquese, etc.

Two handwritten signatures in black ink, one above the other, located in the bottom left corner of the document.

RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia